

## INFORME DE COMISARIO



**A los Señores Accionistas de  
ADEXUS S.A.  
SUCURSAL ECUADOR**

Por disposición de la Ley y los Estatutos de la Compañía, en cumplimiento de vuestro mandato y por lo dispuesto en el Artículo 321 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.2.0012 de octubre 13 de 1993 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, rindo a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración en relación con la marcha de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2008.

He obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgué necesario investigar. Así mismo, he revisado el balance general de **ADEXUS S.A.**, al 31 de diciembre del 2008 y sus correspondientes estados de resultados, de patrimonio de los accionistas, flujos de caja por el año terminado en esa fecha, sobre los cuales procedo a rendir este informe:

1. La Administración de la Compañía ha cumplido con las disposiciones emitidas durante el año 2008, así como las normas legales vigentes.
2. El sistema de control interno contable de **ADEXUS S.A.**, tomado en conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la Gerencia de una seguridad razonable pero, no absoluta, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecuten de acuerdo con autorizaciones de la Gerencia y se registren correctamente para permitir la preparación de estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados, en su conjunto el control interno no se ha observado deficiencias significativas en el diseño u operaciones de la estructura del control interno.
3. Las políticas contables de la Compañía son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías en el Ecuador. Estas políticas en sus aspectos importantes, están de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.
4. Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia con las asentadas en los registros contables, éstos son confiables y han sido elaborados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, es necesario indicar que los resultados negativos obtenidos en el



2008 se debe principalmente al no cumplimiento del presupuesto, debido a la recesión del mercado y a la inestabilidad política y económica en el país, misma que afectó a nuestra organización.

5. Además, cabe señalar las siguientes circunstancias:

La Compañía durante el año 2008 se orientó a la comercialización de productos de comunicación y computación siendo su principal área el sector público con la venta de equipos de almacenamiento Netapp, al sector de Telco con equipos Ciscos y otros; en menor volumen a otros sectores con soporte técnico y servicios complementarios, entre nuestros principales clientes figuran el Servicio de Rentas Internas, Petroproducción, Petrobrás, Banco Bolivariano, Ecuavisa, entre otros.

6. Cabe mencionar la oportuna colaboración de los funcionarios y empleados de la Compañía que fueron requeridos para la entrega de la información que juzgué necesaria revisar, lo cual ha hecho posible el mejor desempeño de mis funciones.

En mi opinión, basado en mi examen desarrollado, revisado y comparado con el informe de los Auditores Externos de la firma HERRERA CHANG & ASOCIADOS, los estados financieros se presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **ADEXUS S.A.**, al 31 de diciembre del 2008, el resultado de sus operaciones y sus flujos de caja por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, modificados en ciertos aspectos por normas y prácticas contables establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Rocio Padilla', written over a horizontal line.

**C.P.A. ROCIO PADILLA**  
**Mat. No.11-784**  
**COMISARIO PRINCIPAL**